

Estatuto moral de los experimentos con animales

Mauricio Ulloa Fernández

XXIV Jornadas de Investigación Filosófica
INIF, Universidad de Costa Rica, 2018



Como los animales existen únicamente en tanto que medios y no por su propia voluntad, en la medida en que no tienen conciencia de sí mismos, mientras que el hombre constituye el fin y en su caso no cabe preguntar:

“¿Por qué existe el hombre?”, cosa que sí sucede con respecto a los animales; *no tenemos por tanto ningún deber para con ellos de modo inmediato; los deberes para con los animales no representan sino deberes indirectos para con la humanidad.*

I. Kant, 1781.

¿Qué ha de ser, si no, lo que trace el límite insuperable? ¿Es la facultad de la razón o quizá la del discurso? Pero un caballo o un perro adulto es, más allá de toda comparación, un animal más racional, y con el cual es más posible comunicarse que un niño de un día, de una semana o incluso de un mes. *Y aun suponiendo que fuese de otra manera, ¿qué significaría eso? La cuestión no es si pueden razonar, o si pueden hablar, sino ¿pueden sufrir?*

J. Bentham, 1789.

Abolicionismo (Abolitionist)

El enfoque abolicionista se basa en la acción y efecto de abolir la explotación de las especies no humanas como resultado de una asunción de derechos.

Principios básicos del Enfoque Abolicionista

Primer Principio

Todos los seres sintientes, humanos y no humanos tienen un derecho: el derecho básico y pre-legal a no ser considerados como propiedad de otro.

Principios básicos del Enfoque Abolicionista

Cuarto principio

El abolicionismo asume como base del estatus moral de los animales no humanos, su capacidad de sintiencia (capacidad sensible): la sola sintiencia, sin reparar en sus características y diversidad cognitiva.

Principios básicos del Enfoque Abolicionista

Quinto principio

El enfoque abolicionista rechaza el especismo porque, al igual que el sexismo, el racismo, el clasismo, el heterosexismo, se basa en un criterio irrelevante (la especie) para despreciar y discriminar los derechos e intereses de los seres sintientes.

Muchos de los problemas éticos que plantea la investigación biomédica, se refieren al uso de animales no humanos (AnH) en los experimentos de laboratorio.

Con frecuencia, quienes patrocinan o realizan experimentos traumáticos o dolorosos con AnH, pretenden justificarlos bajo la creencia de que los resultados benefician a los animales humanos (AH) o la salud de las mismas especies con que se experimenta.

Pregunta rectora

¿Cómo argumentar sobre el estatuto moral de los experimentos con animales no humanos?

A propósito de la suerte moral, Thomas Nagel plantea una situación controvertida. Se produce una colisión entre intuición y práctica.

Intuición: pensamos que sólo somos moralmente evaluables por aquello que está bajo nuestro control.

Práctica: de hecho, juzgamos a las personas incluso por aquello que no está bajo su control.

¿Por qué se experimenta con AnH?

(Práctica) Porque los AnH son como nosotros.

¿Por qué es moralmente correcto?

(Intuición) Porque los AnH no son como nosotros.

La creencia de que hay un abismo entre los AH y los AnH, por lo que los primeros merecen consideración moral absoluta, mientras los segundos no la merecen, no tiene nada que ver con la visión científica del mundo, pertenece a otro orden de creencias, en su mayoría inopinadas.

Se suele plantear la errónea pregunta
¿En qué se diferencia el humano del
animal?

No podemos preguntarnos qué diferencia a las heredianas de las mujeres, porque las heredianas son mujeres. O ¿en qué se diferencian los yigüirros de las aves? En nada, porque los yigüirros son aves.

¿En qué se diferencia el humano del animal?

Obviamente, en nada, pues los humanos son animales.

Sí podemos preguntar qué diferencia unas aves de otras o unos animales de otros.

¿Qué diferencia a los humanos de los yigüirros?

Muchas cosas: hablar y tener dientes los primeros, pero no los segundos, que sin embargo tienen pico y ponen huevos, a diferencia de los primeros.

¿Qué diferencia a los humanos de los chimpancés?

Por el lado humano, la posición erecta y bípeda, el pulgar oponible, ciertas diferencias anatómicas que afectan a las caderas, rodillas y hombros, el tamaño y ciertos detalles del córtex cerebral, y, en definitiva, los genes y factores de transcripción que determinan esos caracteres diferenciales.

Por eso, aunque el humano, el yigüirro y el chimpancé no se diferencien del animal; el humano se diferencia del yigüirro, el yigüirro se diferencia del chimpancé, y el chimpancé se diferencia del pulpo.

La creencia que sustenta la diferencia entre AH y AnH se denomina **Especismo**. Es un prejuicio generalizado, tributario del antropocentrismo.

El **Especismo** supone que ciertos seres son inferiores a otros y, por ende, menos valiosos.

El especismo ocurre cuando:

(1) pensamos que la vida de un AH es más valiosa que la vida de cualquier otro AnH,

(2) cuando decidimos que el sufrimiento de un animal importa menos que el de otro, solo porque sentimos simpatía hacia una especie determinada.

¿Es relevante el especismo para la consideración moral de los AnH?

Intuición: Creemos que, independientemente, del color de piel, nacionalidad, sexo, género, o edad, somos susceptibles de consideración ética. O sea, no hay razón para discriminar.

Práctica. Actuamos asumiendo que solo los AH somos susceptibles de consideración moral. Obviamos la discriminación por especie.

Consideración moral (CM)

Una entidad E es susceptible de consideración moral si los intereses o integridad de E son moralmente importantes en algún grado para el bien de E .

En el utilitarismo, **CM** está ligada a tener intereses propios, orientados a la evaluación de la acción que produce mayor utilidad.

En una posición no utilitarista, **CM** retoma la existencia de intereses propios, e introduce que haya razones para actuar por el bien de la entidad E o de su integridad. La postura no utilitarista considera razones por encima del cálculo de las mejores consecuencias.

Así:

Un AnH, en tanto entidad E , es susceptible de CM, si su sufrimiento es algo malo para él, con independencia de las consecuencias para otros.

La consideración moral implica dos estatutos distintos y complementarios:

Se puede ser Agente Moral (AM)

o

se puede ser Paciente Moral (PM)

Agente Moral

Individuos con una variedad de capacidades físicas e intelectuales constituyentes. Entre ellas, la capacidad de orientar su acción en diálogo con principios morales, así como poder distinguir lo correcto de lo incorrecto.

Poseen capacidad para discriminar entre cursos de acción y estados de cosas.

Los **AM** no solo pueden hacer lo correcto o lo incorrecto, también son receptores de otros agentes.

Por lo anterior, es plausible considerarlos responsables de su acción, según corresponda y sujetos a obligaciones.

Paciente Moral

Carece de los requisitos que le permitirían deliberar y controlar su propio comportamiento, de manera que fuera moralmente responsable de lo que hace, o sujeto de obligación.

PM carece de la capacidad de formular o aplicar principios morales, así como poder deliberar.

Los **PM** difieren entre sí de formas moralmente pertinentes. Se dividen en dos categorías:

a) individuos que son concientes y sintientes (es decir, pueden experimentar placer y dolor) pero carecen de otras capacidades mentales.

b) individuos que son concientes, sintientes y poseen otras capacidades cognitivas y volitivas.

Podemos distribuir a los AnH en ambas categorías

Agente y paciente, ambos son sujetos de consideración moral, mas no podemos demandar obligación moral de parte de **PM**, dado que constitutivamente carece de las capacidades para ser agente.

La consideración moral no confiere un estatuto moral distinto para el agente y para el paciente moral.

¿Cuál es el estatuto moral de la experimentación con AnH?

Podemos encontrar, inicialmente, dos posturas que orientan la cuestión:

- (a) los animales no tienen ningún estatuto o valor moral
- (b) los animales son dignos de consideración moral

De asumir (a), no queda nada que argumentar; pero si se asume (b), resulta ser razón suficiente para generar razones para la acción consistentes con (b).

Las razones para la acción son producto de preguntas normativas y de la identificación de motivos para la acción.

Tener esto en consideración permite formular juicios adecuados, consistentes y justificados.

Virtudes epistémicas del Juicio Moral

- a) Claridad conceptual
- b) Información
- c) Racionalidad
- d) Imparcialidad
- e) Frialdad
- f) Principios morales válidos

Criterios para evaluar el Juicio Moral

- a) Consistencia
- b) Alcance adecuado
- c) Precisión
- d) Contrastación con nuestras intuiciones

Preguntas normativas en el ámbito de la ética de las especies no humanas

¿Cómo debemos comportarnos en relación con las demás especies?

¿En qué medida se debe tener en cuenta los sufrimientos de los **AnH** en nuestras reflexiones morales?

¿Hay algo distintivo en el **AH** que justifique la idea de que posee un estatuto moral mientras que los **AnH** no lo tienen?

¿Cuál es el estatuto moral de los experimentos con AnH?

Desde el enfoque abolicionista, en consonancia con una postura no utilitaria, más bien deontológica, contando con información relevante sobre nuestras semejanzas y diferencias con las otras especies, es injustificable someter a los **AnH** a ser usados en experimentación biomédica, cosmética o exploratoria, toda vez que existen alternativas viables y certeras para abandonar el uso de **AnH**.

Consideraciones finales

Captar el carácter especista omnipresente, conlleva tomar conciencia sobre las inconsistencias ético-morales, que subyacen a nuestras creencias y formas de actuar.

Dado que es mínimo aquello que nos separa de las demás especies, y cada una posee un despliegue de características propicias para su propia existencia, no se sostiene establecer jerarquías de estatus y consideración moral, pues cada especie, desde su desarrollo evolutivo, genera sus propias condiciones para procurarse y gozar bienestar, así como rehuir sufrimiento y peligro.

La aspiración hacia una ética de las especies no humanas debe dialogar con el Abolicionismo, así como asumir una vía rigurosa y racional de deliberación.

Anexo



Ali Khademhosseini (Irán, 1975)
Catedrático de Bioingeniería, y
de Ingeniería Biomolecular, en
Universidad de California-Los
Ángeles.

Experimentación con animales no humanos

Desarrolla sistemas de "órgano en un chip", que imitan las respuestas humanas a varios productos químicos *in vitro*. Fusiona los avances en microfluidos con tecnologías de microfabricación.

Ha introducido nuevas plataformas que conducen a la creación de funciones de órganos en un solo chip.

Este desarrollo de microingeniería permite un control preciso sobre el microambiente celular, y proporciona la capacidad de perfundir las construcciones en un chip y conectar secciones individuales entre sí. Este enfoque da como resultado microsistemas que pueden representar mejor el entorno *in vivo*. Estas plataformas de órgano en un chip se pueden utilizar para desarrollar modelos de enfermedades y para realizar estudios de pruebas de drogas.

Asociación “Médicos alemanes contra la explotación animal”

<https://www.aerzte-gegen-tierversuche.de/de/>

No apoyan el sistema de las **3R** (Reemplazo, reducción y refinamiento), pues este no busca la abolición. Lo rechazan, tanto por razones éticas como por razones científicas.

Abogan por la innovación en tecnologías in vitro, basadas en células humanas y biochips que contienen mini-órganos.

Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBi)

El LEBi es una unidad de investigación, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica. Cuenta con un Consejo Científico y un Consejo Asesor, que vela por los asuntos relacionados a las actividades de investigación y de producción animal. El LEBi desarrolla sus actividades en los campos de la investigación, la acción social y la docencia

<http://lebi.ucr.ac.cr/index.php/es/>